



Referencia: 14031/2020

Mantenimiento de aparatos elevadores del edificio sede de la Consejería de Fomento e Infraestructuras

ORDEN

Visto el expediente 14031/2020 tramitado para la contratación, por procedimiento abierto simplificado un solo criterio, del “**MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**”, a tenor de lo dispuesto en los artículos 145 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un presupuesto neto de licitación de 5.640,00 euros más el correspondiente IVA por importe de 1.184,40 euros, que supone un total de 6.824,40 euros, en el que constan los siguientes ANTECEDENTES:

1º.- El código CPV correspondiente a este contrato es: 50750000-7: Servicios de mantenimiento de ascensores.

2º.- Con fecha 8/10/2020 se dictó Orden aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y se autorizó el gasto, con cargo a la siguiente partida presupuestaria, número de proyecto y distribución de anualidades:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.01.00.511A.21300	34120	2020	568,70 €
14.01.00.511A.21300		2021	3.412,20 €
14.01.00.511A.21300		2022	2.843,50 €
TOTAL			6.824,40 €

3º.- El procedimiento de adjudicación fue convocado por esta Consejería, según anuncio de licitación publicado el 13/10/2020, en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por ser ésta una licitación electrónica, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 28/10/2020.

4º.- Según consta en el expediente han presentado oferta en esta licitación los siguientes licitadores:

C.I.F.	LICITADOR
B08902892	ASZENDE, S.L.U.
A28791069	KONE ELEVADORES, S.A
B30011670	PECRES, S.L.U.

5º.- La Mesa de Contratación en su sesión, de fecha 29/10/2020, procedió a la apertura del sobre único, presentado por los licitadores participantes, que contenía la documentación administrativa y la oferta económica. En primer lugar se examina la documentación acreditativa de los requisitos previos de participación, con el fin de comprobar que las ofertas de los licitadores cumplen con los requerimientos del pliego.





Tras el examen de la documentación, la Mesa acuerda, por unanimidad, admitir a todos los licitadores.

Acto seguido la Mesa de Contratación, examina las ofertas económicas de los licitadores participantes procediéndose a la valoración y clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUÍDO)
C.I.F.: B08902892: ASZENDE, S.L.U.	3.672,00 €
C.I.F.: B30011670: PECRES, S.L.U.	3.948,24 €
C.I.F.: A28791069: KONE ELEVADORES, S.A	5.076,00 €

Una vez comprobado por la Mesa que ninguna oferta es anormalmente baja o desproporcionada, acuerda formular, al Órgano de contratación, propuesta de adjudicación del contrato a la mejor oferta, con el precio más bajo y no incurso en baja anormal o desproporcionada: ASZENDE, S.L.U., por un precio de 3.672,00 €, más el correspondiente IVA por importe de 771,12 €, lo que supone un importe total de 4.443,12 €.

Acto seguido, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3º y 4º del artículo 159.4 f), la Mesa comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, respecto del licitador mejor valorado, ASZENDE, S.L.U., que esta mercantil está debidamente constituida y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, pero que dicho poder no está bastantado por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de una de las Consejerías, Organismo autónomo o Empresa Pública Regional de esta Comunidad Autónoma, de conformidad al artículo 1 del Decreto 36/2001, de 18 de mayo, por lo que la Meda acuerda requerirle, para que aporte el mencionado bastantado de poderes, constituya garantía definitiva y aporte el resto de documentación exigida por la cláusula 6.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo aquella que haya autorizado al órgano de contratación a obtener electrónicamente.

6º.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 10/11/2020, procede a la apertura de la documentación requerida al licitador ASZENDE, S.L.U., y tras su examen, acuerda por unanimidad darle un plazo para subsanar las deficiencias advertidas.

7º.- Con fecha 17/11/2020, la Mesa de Contratación, comprueba que el licitador ASZENDE, S.L.U. ha presentado, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y ha acreditado la constitución de la garantía definitiva, por importe de 183.60 euros, mediante ingresos directos, según resulta de la correspondiente carta de pago con nº CARM/2020/1000001628, de fecha 5 de noviembre por lo que, por unanimidad, presta su conformidad a la misma y se ratifica en la propuesta de adjudicación a favor de ASZENDE, S.L.U., con N.I.F. B08902892, por ser la mejor oferta con precio más bajo y no incurso en baja anormal o desproporcionada, por un precio de 3.672,00 euros, más el correspondiente IVA por importe de 771,12 euros, lo que supone un importe total de 4.443,12 euros.

Las características y ventajas de la proposición del propuesto como adjudicatario son: la mejor oferta con precio más bajo de carácter no desproporcionado o anormalmente bajo.

8º.- Vista la Orden de fecha 30/11/2020 por la que se aprueba la modificación de los créditos presupuestarios en fase de autorización del gasto, de dicho expediente, según el siguiente detalle:





EJERCICIO	ANUALIDAD INICIAL	REAJUSTE ±	ANUALIDAD FINAL
2020	568,70 €	-568,70 €	0 €
2021	3.412,20 €	-568,70 €	2.843,50 €
2022	2.843,50 €	+1.137,40 €	3.980,90 €
TOTAL	6.824,40 €		6.824,40 €

9º.- Vista la propuesta de adjudicación de la Vicesecretaria de esta Consejería de fecha 1/12/2020, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada en fecha 1/12/2020, según informe número 2020/72571-01.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 150 y 151 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento abierto simplificado un solo criterio, el “**MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**”.

Segundo.- Adjudicar dicha contratación a la empresa ASZENDE, S.L.U. con C.I.F. B08902892, por un precio de 3.672,00 euros, más el correspondiente IVA por importe de 771,12 euros, que supone un total de 4.443,12 euros.

Tercero.- Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor del adjudicatario que se financiará a través de fondos propios de la CARM (100 %), con la siguiente consignación presupuestaria y distribución por anualidades:

EJERCICIO	Partida presupuestaria	Nº proyecto	Importe (IVA incluido)
2021	14.01.00.511A.21300	34120	1.851,30 €
2022	14.01.00.511A.21300		2.591,82 €
TOTAL			4.443,12 €

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación, según lo dispuesto en el 153.3 de la LCSP.

Quinto.- Notificar la presente Orden al adjudicatario, al resto de los licitadores, al centro proponente y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer:

- Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de contratación, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.





Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Secretaría General

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

- b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)
En Murcia, EL CONSEJERO,
P.D. EL SECRETARIO GENERAL
Orden de 10/09/2019 (BORM nº 212, de 13/09/2019)

Enrique Ujaldón Benítez

02/12/2020 15:08:33

UJALDON BENITEZ, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-00e3627-34e8-8fbd-e4c4-00505696280

